



No. 004 - 11

GLORIA VIDAL ILLINGWORTH
MINISTRA DE EDUCACIÓN
CONSIDERANDO

QUE la Master Silvia Andrade, en su calidad de Rectora (E) del Instituto Tecnológico "Luis Ulpiano de la Torre" de la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, mediante publicación en el periódico La Verdad, de la ciudad de Ibarra, de 27 de marzo del 2010, convoca a Concurso Abierto de Méritos y Oposición, para llenar el Cargo Vacante de Servidor Público de Apoyo 2; en el que participa la licenciada **JOHANNA MARISABEL PAZ TORO Y OTROS**; y, que los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, una vez calificada la documentación de los participantes, mediante acta de treinta de agosto del 2010, resuelve otorgar a los participantes las siguientes calificaciones:

APellidos y Nombres	No. Cédula	MÉRITOS 20	ENTREVISTA 40	OPOSICIÓN 40	TOTAL 100
MORENO ALDÁS MARÍA DOLORES	1708911247	16	39	34.5	89.5
PAZ TORO JOHANNA MARISABEL	1701147298	13	31.1	40	84.1
ANDRADE ANDRADE JEIMY ALFONSINA	1705506309	17	38.8	24.25	79.65
TORRES FARINANGO JIMENA ELIZABETH	1714462163	20	40	19.5	79.5
ANDRADE ORBE MANUEL ADRIÁN		20	28.8	20.25	69.05
RUIZ HIDROBO JOHANA ELIZABETH		17	40	9	66



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Como se infiere del cuadro constante en el acápite anterior, la participante **PAZ TORO JOHANNA MARISABEL**, obtiene 84.1 puntos, contra 89.5 puntos obtenidos por MORENO ALDÁS MARÍA DOLORES, y que el Tribunal de Apelaciones, con fecha 22 de septiembre del 2010, resuelve ratificarse en la decisión del Tribunal de Méritos y Oposición, el mismo que concluye con la suscripción del Acta Final, por parte de la Msc. Silvia Recalde, licenciado Marco Vásquez, licenciada Sulma Echeverría y señora Yolanda Proaño, en sus calidades de Presidente, Jefe de Recursos Humanos, Delegada del Consejo Directivo y Jefe Inmediato de la Unidad, que declara ganadora del Concurso a la señora **MARÍA DOLORES MORENO ALDÁS**, quien alcanzó un puntaje total de 89.5 puntos;

QUE la licenciada **JOHANNA MARISABEL PAZ TORO**, no conforme con los resultados del Concurso de Méritos y Oposición para llenar el cargo vacante de Servidor Público de Apoyo 2; mediante escrito presentado en el Archivo Central del Ministerio de Educación, signado con el número de trámite 222988, de fecha 19 de octubre del 2010, y recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 22 del mismo mes y año, presenta Recurso de Apelación, para ante la señora Ministra de Educación, de conformidad con el artículo 176 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y que mediante Oficio No. 0159-ITLUT-RD, de fecha 15 de noviembre del 2010, y recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 17 del mismo mes y año, la Msc. Silvia Recalde, Rectora (E) del Instituto Tecnológico "Luis Ulpiano de la Torre", remite el expediente original del Concurso, constante en 378 fojas útiles;

QUE luego del estudio y análisis del expediente administrativo se puede determinar que: 1.- El Tribunal de Méritos y Oposición, para llenar las vacantes de servidores públicos del Instituto Tecnológico "Luis Ulpiano de la Torre" de la ciudad de Cotacachi, integrado por la Msc. Silvia Recalde, licenciado Marco Vásquez, licenciada Sulma Echeverría y señora Yolanda Proaño, en sus calidades de Rectora (E), Jefe de Recursos Humanos, Delegada del Consejo Directivo y Jefe inmediato de la Unidad, respectivamente, con fecha 30 de agosto del 2010, presentan los resultados finales del concurso (foja 303) y, le declaran ganadora del concurso a la licenciada MORENO ALDÁS MARÍA DOLORES, al haber alcanzado un total de 89.5 puntos; 2.- la participante en esta instancia de conocimiento por parte de la señora Ministra, no ha justificado fehacientemente su pretensión, y por el contrario de la revisión del expediente se ha podido determinar objetivamente que la legítima triunfadora es la señora María Dolores Moreno Aldás; 3.- De lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

enunciado se infiere que la pretensión de la recurrente es improcedente;
y,

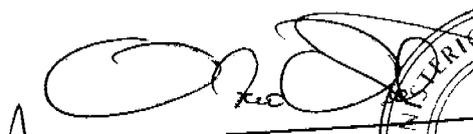
En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 29 literal g) del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación, en concordancia con el penúltimo artículo innumerado agregado al artículo 29, que sustituye al capítulo VI DE LAS APELACIONES del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1898, publicado en el Registro Oficial No. 482 de 13 de julio de 1994;

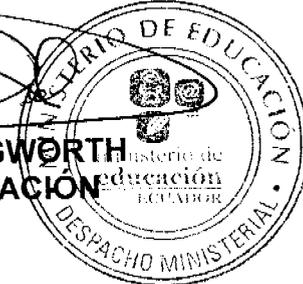
ACUERDA

ARTÍCULO UNO.- INADMITIR A TRÁMITE el Recurso de Apelación presentado por la licenciada **JOHANNA MARISABEL PAZ TORO**, participante en el Concurso de Méritos y Oposición para optar por el cargo vacante de Servidor Público de Apoyo 2 del Instituto Tecnológico Luis Ulpiano de la Torre, por haber obtenido el segundo lugar con un puntaje de 84.1 puntos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a, 08 ENE. 2011


GLORIA VIDAL ILLINGWORTH
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ELABORADO POR: DR. RAÚL SÁNCHEZ *RS*

REVISADO POR: DR. WILLIAMS CUESTA

COPIAS

- DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
- DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE IMBABURA
- JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
- RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO "LUIS ULPIANO DE LA TORRE"
- AB. SANTIAGO TITO SÁNCHEZ
- LIC. JOHANNA PAZ TORO